

ORD. 215/2022 - AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DEL CENTRO CULTURAL EX CASINO DE SALTO".-

Publicado el 12 octubre, 2022

...VISTO

El Expediente N° 207-E-2022 iniciado por Mensaje N° 165/2022 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación de la obra "Puesta en valor del Centro Cultural ex Casino de Salto" en virtud del Artículo 273° de la L.O.M, teniendo en cuenta que el Convenio para la ejecución de la obra trasciende ejercicios fiscales;

QUE el Convenio mencionado fue aprobado por Decreto N° 1596/2022 del Departamento Ejecutivo en virtud del Artículo 41° de la L.O.M.;

QUE mediante el "Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal" que da origen al Convenio obrante a fs. 3/37 el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a través de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, *"interviene en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en todas las materias relacionadas con obras de infraestructura habitacionales, viales, públicas e hídricas, en especial en los programas de inversión y preinversión pública de su competencia y en la coordinación de los planes, programas relativos a dichas obras a nivel internacional, nacional, provincial, regional y municipal que correspondan a la jurisdicción"*;

QUE es potestad de este Cuerpo otorgarle marco legal a la situación en virtud del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires el cual establece *"El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio. En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito en los presupuestos"*;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE la ejecución de la obra "Puesta en valor del Centro Cultural ex Casino de Salto" a realizarse en virtud del Convenio obrante a fojas 3/37 del Expediente N° 207-E-2022 en un todo de acuerdo con el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fechas 12 de Octubre de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 2022.-

-

